



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 1.º Octubre 1869.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto

No habiendo dado cumplimiento el Brigadier don Eustaquio Díaz de Rada á la orden que le fué comunicada para que se presentase en Búrgos con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue en dicha plaza sobre conspiracion carlista; y constando que hallándose destinado al ejército de la isla de Cuba se ha ausentado al extranjero sin estar autorizada para ello.

Vengo en disponer, como Regente del Reino, que el expresado Brigadier sea dado de baja en el cuadro del Estado Mayor general del Ejército.

Dado en Madrid á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

Habiendo desaparecido del lugar de su natura-

leza y vecindad un jornalero honrado é ignorándose su paradero, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la reclamacion que del mismo hace el Sr. Alcalde de dicho pueblo (Grisén), á fin de que si fuese habido sea puesto á disposicion de esta autoridad, dándole cuenta. Zaragoza 1.º de Octubre de 1869.—Eduardo de la Loma.

Señas del reclamado.

Su nombre Francisco Ibañez, edad 38 años, estatura regular, barba clara, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano: viste pantalon de pana rayado, color café, chaleco castor de lana con cuadros, camisa blanca de hilo, pañuelo en la cabeza de seda encarnada, alpargatas al estilo del país, compuestas por zapatero.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado de paz. Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que exige la real orden de 2 de Noviembre de 1867, presentarán sus instancias, con los documentos que así lo justifiquen, en el término de treinta dias, contados desde la fecha en que ha de proveerse con las formalidades prevenidas en la citada real orden. Navardun 28 de Setiembre de 1869.—José Iso.



COMPAÑÍAS DE LOS FERRO-CARRILES

DE BILBAO A CASTEJÓN, DE ZARAGOZA A PAMPLONA Y BARCELONA, DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ, DE CÓRDOBA A SEVILLA, DE CÓRDOBA A MÁLAGA, DE SEVILLA A JEREZ Y CÁDIZ, Y DE ALMANSA A VALENCIA Y TARRAGONA.

TARIFA ESPECIAL COMBINADA SERIE B, NÚM. 17, PARA TRANSPORTE A PEQUEÑA VELOCIDAD DE MERCANCIAS DE TODAS CLASES.

Esta tarifa anula la B núm. 3 en lo referente a Castejón, excepto el precio de Madrid a Castejón y vice-versa, que sigue a 120 reales tonelada.

(Conclusion.)

Designación de las mercancías...	ESTACIONES.		DISTANCIAS KILOMÉTRICAS.										Precio total por tonelada incluidos todos gastos.	DISTRIBUCIÓN DEL PRECIO TOTAL.						
	de salida.	de llegada.	Bilbao.	Pamplona.	Alicante.	Badajoz.	Valencia.	Málaga.	Sevilla.	Cádiz.	TOTAL.	Bilbao.		Pamplona.	Alicante.	Badajoz.	Valencia.	Málaga.	Sevilla.	Cádiz.
	ó vice-versa.																			
	LÍNEA DE ALICANTE.																			
	Ciempozuelos.		28	79	362	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Aranjuez.		28	79	377	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Huerta.		28	79	412	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Toledo.		28	79	418	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Tembleque.		28	79	429	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Alcázar.		28	79	476	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Criptana.		28	79	484	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Villarrobledo.		28	79	532	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	La Roda.		28	79	571	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Albacete.		28	79	607	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Almansa.		28	79	686	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	La Encina.		28	79	705	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Villena.		28	79	724	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Monovar.		28	79	747	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Novelda.		28	79	753	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Alicante.		28	79	783	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hellín.		28	79	767	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Cieza.		28	79	739	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Blanca.		28	79	748	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Murcia.		28	79	789	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Orihuela.		28	79	798	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Cartagena.		28	79	833	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Manzanares.		28	79	526	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Daimiel.		28	79	547	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Almagro.		28	79	569	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Ciudad-Real.		28	79	591	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Valdepeñas.		28	79	554	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Vilches.		28	79	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Linares.		28	79	635	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Baeza.		28	79	644	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Mengíbar.		28	79	665	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Andújar.		28	79	692	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Villa del Río.		28	79	717	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Montoro.		28	79	727	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Córdoba.		28	79	770	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Almorchón.		28	79	591	156	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Villanueva.		28	79	591	218	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Don Benito.		28	79	591	224	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Mérida.		28	79	591	277	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Badajoz.		28	79	591	336	»	»	»	»	1.034	285	7.72	21.78	162.89	92.61	»	»	»	
	Antequera.		28	79	770	»	»	140	»	»	1.017	285	7.85	22.14	215.78	»	»	»	»	
	Málaga.		28	79	770	»	»	193	»	»	1.070	285	7.46	21.04	205.09	»	»	»	»	
	SEVILLA.—Sevilla.		28	79	770	»	»	»	131	»	1.008	285	7.92	22.34	217.70	»	»	37.04	»	
	CÁDIZ.—Cádiz.		28	79	770	»	»	»	126	159	1.162	285	6.87	19.38	188.85	»	»	30.90	39.00	
	Fuente la Hig.		28	79	705	»	13	»	»	»	825	285	8.80	24.80	221.40	»	30.00	»	»	
	Mogente.		28	79	705	»	32	»	»	»	844	285	8.80	24.80	221.40	»	30.00	»	»	
	Montesa.		28	79	705	»	45	»	»	»	857	285	8.80	24.80	221.40	»	30.00	»	»	
	Alcudia.		28	79	705	»	51	»	»	»	863	285	8.80	24.80	221.40	»	30.00	»	»	
	Játiva.		28	79	705	»	58	»	»	»	870	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Manuel.		28	79	705	»	65	»	»	»	877	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Carcagente.		28	79	705	»	74	»	»	»	886	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Alcira.		28	79	705	»	77	»	»	»	889	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Algemesi.		28	79	705	»	82	»	»	»	894	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Benifayó.		28	79	705	»	92	»	»	»	904	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Silla.		28	79	705	»	101	»	»	»	913	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Catarroja.		28	79	705	»	105	»	»	»	917	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Alfáfar.		28	79	705	»	108	»	»	»	920	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	
	Valencia.		28	79	705	»	113	»	»	»	925	285	8.45	23.84	212.71	»	40.00	»	»	

CONDICIONES DE APLICACION.

La presente tarifa es aplicable á las mercancías de toda clase y naturaleza que presenten al embarque en las estaciones de la línea de Bilbao arriba indicadas, con destino á cualquiera que en la misma se detallan ó vice-versa, exceptuando de esta disposición:

1.^a Las mercancías que bajo el volumen de un metro cúbico no pesen 125 kilogramos.—2.^o Todo carruaje que con su cargamento pese mas de 4.500 kilogramos.—3.^o Toda masa indivisible que pese mas de 3.000 kilogramos.—4.^o Toda materia inflamable ó de fácil explosion.

2.^a La devolucion de los embalajes vacios que no sean de madera se verificará á razon de 4 reales por expedicion para cada Compañía, y á 4 rs. pieza para cada Compañía los de madera, como barriles, pipas, toneles, cajas, etc.

3.^a Quedan vigentes las condiciones generales de las respectivas tarifas de cada Compañía en todo lo que no sean modificadas por la presente

4.^a Los remitentes podrán optar por la aplicacion de la presente tarifa ó por las de las tarifas generales ó especiales de cada Compañía, segun mejor les convenga; pero deberán expresarlo en la declaracion de expedicion.

5.^a Los precios totales establecidos desde Bilbao y estaciones de su línea nombradas en esta tarifa, á todas las situadas entre Ciempozuelos inclusive, y los puntos extremos de las líneas del Mediodía, es decir, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Sevilla, Cádiz y Badajoz, son aplicables igualmente á las estaciones no nombradas de estas últimas líneas, cobrando respectivamente el precio que corresponda á la estacion nombrada situada mas allá, ó vice-versa.

EJEMPLO. Una expedicion presentada en Bilbao para Aguilar (línea de Málaga), pagará el precio correspondiente á Málaga.

6.^a La facturacion se verificará siempre por fracciones indivisibles de 10 kilogramos.

COMISARÍA DE GUERRA DE LA PLAZA DE ZARAGOZA.

INSPECCION DE UTENSILIOS.

DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Setiembre de 1869.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se expresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del artículo en peso ó medida del país.
				Esc.	Mils.	
		ACEITE.				
5	Zaragoza.	Escolástico Agustin.	260 litros.	0	431	60 rs. arroba.
14	Id.	El mismo.	280 id.	0	434	60'50 rs. id.
24	Id.	El mismo.	260 id.	»	»	Id.
		CARBON.				
4	Zaragoza.	Camilo Pueyo.	4.000 kilogramos.	0	034	4'25 rs. id.
15	Id.	El mismo.	3.700 »	»	»	Id.
24	Id.	El mismo.	3.800 »	»	»	Id.
		HILO DE COSER.				
12	Zaragoza.	Pedro Saiz.	6 kilogramos.	3	100	10'76 rs. libra.
		LANA HILADA.				
12	Zaragoza.	Pascuala Bernal.	6 kilogramos.	3	180	11 rs. libra.

Zaragoza 25 de Setiembre de 1869.—V.^o B.^o—El Comisario Inspector, Tomás Domingo Palacios.—
El Administrador, Nicolás Lamban.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.**DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.**

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de veinte y cinco escudos, el aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de la Calaporro, del pueblo de Cimballa.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 17 del actual, en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de ciento noventa escudos, el aprovechamiento de bellotera del monte Dehesa de la Calaporro, del pueblo de Cimballa.

La subasta tendrá lugar á las doce y media de la tarde del día 17 del actual, en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de cien escudos, el aprovechamiento de pastos del monte La Dehesilla, del pueblo de Bordalba.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 18 de Octubre próximo, en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de ciento sesenta escudos, el aprovechamiento de pastos del monte Peisa ó Raso, del pueblo de Morés.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 18 de Octubre próximo, en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de trescientos sesenta escudos, el aprovechamiento de pastos del monte Las Solanas, del pueblo de Morés.

La subasta tendrá lugar á las once de la mañana del día 18 de Octubre próximo, en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de doscientos escudos, el aprovechamiento de pastos de las partidas El Plano, Costal de Vacas y Horbazales del monte Esparizonal y Bajo, del pueblo de Villanueva del Huerva.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 20 de Octubre próximo, en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprove-

chamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Inge-
niero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el se-
ñor Gobernador civil de esta provincia, se saca á
pública subasta, bajo el tipo de cien escudos, el
aprovechamiento de pastos del monte Porción de
Sofuentes, de la villa de Sós.

La subasta tendrá lugar á las doce de la maña-
na del dia 20 de Octubre próximo, en la Casa con-
sistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor
Alcalde é intervencion del empleado del ramo que
oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará
con la debida anticipacion el expediente y pliego
de condiciones que corresponden á este aprove-
chamiento, para que puedan ser examinadas por
los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Inge-
niero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el se-
ñor Gobernador civil de esta provincia, se saca á
pública subasta, bajo el tipo de trescientos sesen-
ta escudos, el aprovechamiento de pastos de las
Dehesas del Plano y Val de Castellar, del pueblo
de Castejon de Valdejasa.

La subasta tendrá lugar á las doce de la maña-
na del dia 28 de Octubre, en la Casa consistorial
del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é
intervencion del empleado del ramo que oportu-
namente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará
con la debida anticipacion el expediente y pliego
de condiciones que corresponden á este aprove-
chamiento, para que puedan ser examinadas por
los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Inge-
niero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el se-
ñor Gobernador civil de esta provincia, se saca á
pública subasta, bajo el tipo de sesenta escudos; el
aprovechamiento de pastos del monte Cerro Viz-
coche, del pueblo de Morés.

La subasta tendrá lugar á las once y media del
dia 18 de Octubre próximo, en la Casa consistorial
del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é
intervencion del empleado del ramo que oportu-
namente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con
la debida anticipacion el expediente y pliego de

condiciones que corresponden á este aprovecha-
miento, para que puedan ser examinadas por los
que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Inge-
niero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el se-
ñor Gobernador civil de esta provincia, se saca á
pública subasta, bajo el tipo de quinientos cin-
cuenta escudos, el aprovechamiento de pastos del
monte Dehesa de San Felices, del pueblo de Ses-
trica.

La subasta tendrá lugar á las once de la maña-
na del dia 19 de Octubre próximo, en la Casa con-
sistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde é intervencion del empleado del ramo que
oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará
con la debida anticipacion el expediente y pliego
de condiciones que corresponden á este aprove-
chamiento, para que puedan ser examinadas por
los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Inge-
niero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el se-
ñor Gobernador civil de esta provincia, se saca á
pública subasta, bajo el tipo de ciento sesenta es-
cudos, el aprovechamiento de pastos de las parti-
das Hayas, de la Fuente, del Espinillo y del Veron
del monte La Sierra, de la villa de Sestrica.

La subasta tendrá lugar á las doce de la maña-
na del dia 19 de Octubre próximo, en la Casa con-
sistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde é intervencion del empleado del ramo que
oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con
la debida anticipacion el expediente y pliego de
condiciones que corresponden á este aprovecha-
miento, para que puedan ser examinadas por los
que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—El Inge-
niero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el se-
ñor Gobernador civil de esta provincia, se saca á
pública subasta, bajo el tipo de noventa escudos,
el aprovechamiento de pastos de los montes Cal-
vario, Dehesilla y Serrezuela, del pueblo de Sa-
biñan.

La subasta tendrá lugar á las doce de la ma-
ñana del dia 19 del actual, en la Casa Consistorial
del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é
intervencion del empleado del ramo que oportu-
namente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

ARTILLERÍA.

MAESTRANZA Y COMANDANCIA

DE SEVILLA.

Maestranza de Artillería.—Junta económica.

Debiéndose verificar subasta publica ante la Junta económica de dicha Maestranza, en virtud de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 26 de Agosto último, para adquirir

	Eses. Mls.
2,000 litros de aceite de oliva á	0'398 litro.
22 1/2 gruesas hebillas para atalajes, tamaño mayor, á	4'600 gruesa.
22 1/2 id. id. id. id. mediano á	3 » idem.
20 id. id. id. id. pequeño, á	1'900 idem.
66,565 metros de álamo negro aserrado, á	175 » metro.
800 cubos en rollo para carruaje, de álamo negro, á	2'500 cubo.
1,200 lanzas id. id. á	3'500 lanza.
2,932 espeques id., á	1 » espeque.
3,000 pinas de encina, á	0'800 pina.
6,000 rayos de id., á	0'350 rayo.
200 cabirones aya de Trieste á	3'200 cabiron.
300 palos de majagua, á	20 » palo.
3,000 tablas regulares de pino de Flandes, á	1'400 tabla.
50 toneladas métricas de carbon mineral de fraguas, á	15'400 tonelada.
100 id. id. id. id. para máquina, á	15'400 idem.

Se anuncia al público para conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la licitacion, que tendrá lugar á la una de la tarde del dia 3 de Noviembre próximo, para la madera de álamo negro; el siguiente á la misma hora para las demás clases de maderas, y el 5 en los mismos términos para los demás efectos.

Las proposiciones deben entregarse en pliego cerrado en los diez minutos anteriores á la hora de la subasta al Presidente del Tribunal, é irán acompañadas del documento que acredite haber hecho efectivo en la Caja de Depósitos de esta provincia el 5 por 100 del total á que ascienda, segun el tipo de la proposicion.

El pliego de condiciones, las muestras y plantillas, estarán de manifiesto en el establecimiento

expresado todos los dias no feriados de doce á tres de la tarde.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo adjunto: Sevilla 27 de Setiembre de 1859.—Por acuerdo de la Junta, el oficial primero graduado, segundo secretario, Aristides Saenz de Urraca.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicadas para contratar en subasta, con destino á la Maestranza de Artillería de Sevilla, 2,000 litros de aceite de oliva y la partida ó partidas porque haga proposicion..... se compromete á verificar la entrega al precio de (por letra y sin enmienda), acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del licitador.)

LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre de 1869.

Constará de 20.000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno divididos en DÉCIMOS á 20 escudos; distribuyéndose 3.000,000 de escudos en 3.200 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	Escudos.
1 de.....	600.000
1 de.....	200.000
1 de.....	100.000
2 de 50.000.	100.000
10 de 20.000.	200.000
20 de 10.000.	200.000
953 de 1.000.	953.000
1.999 reintegros de 200 escudos para los 1.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	399.800
99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos.	99.000
99 idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos.	99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100.000 escudos.	9.000
2 idem de 10.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	20.000
2 idem de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	12.000
2 idem de 4.100 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	8.200
3.200	3.000.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior

es el número 20.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.075, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde el 1 al 100 del 3.301 al 3.400 y del 13.071 al 13.080.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 600.000 escudos: de manera que si éste cabe en suerte al número 833 ó al 834 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4 etc., ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Isabel Torcal y Sista Vilas, viuda é hija respectiva de Pedro Vilas, vecinas que fueron de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado, sito en la calle de Espartero (antes Bruil), número uno, piso principal, para oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra dicho Pedro Vilas sobre lesiones á dicha su hija; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Antonio Perez Cantalapedra, Juez de primera instancia del partido de Pina.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Leon Cappa, que ha residido en la estación del ferrocarril de Zaragoza á Escatron, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente á su inserción en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de prestar cierta declaración y ofrecerle el procedimiento que me hallo instruyendo sobre haber quemado varias puertas en la casa-estación de Fuentes de Ebro, en dicha vía; bajo apercibimiento de que de no verificar su presentación en el término prefijado le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Perez Cantalapedra.—D. S. O., Oscar Catalan.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Vicente Burillo y Valiente, natural de Huesca, vecino que fué de esta ciudad, jornalero, casado, de cuarenta años de edad, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, sito en la calle de Espartero (antes Bruil), número uno, piso principal, para oír una notificación en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Pascual Gascon y Torres, bracero del campo, residente en esta ciudad, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á fin de hacerle una notificación en el expediente de ejecución de sentencia contra el mismo sobre tentativa de hurto; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

IMPORTANTE

Á LOS SEÑORES ALCALDES Y PARTICULARES.

IMPUESTO PERSONAL.

Se hallan de venta los modelos insertos en este periódico para el cobro de dicho impuesto.

Los Sres. Alcaldes y particulares pueden dirigir sus pedidos, por sí ó por escrito, á este Establecimiento, sito en la Casa-Hospicio de Misericordia.

ZARAGOZA.

IMPRESA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.

1869.